	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR- GJ- CONT- 026
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 01
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	VIGENCIA: 2022

INFORME DE SUPERVISION

I. DATOS DEL CONTRATO

PERÍODO DEL INFORME	MES DE MARZO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
NUMERO DE CONTRATO	**No 058 DE 2023**
FECHA DE CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2023
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA BRAINSPINE S.A.S.**
DOCUMENTO	NIT. 900.937.823-1
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE **($159.399.931,00)**
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	**03 DE ABRIL DE 2023**
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCION A PACIENTES EN PROCEDIMIENTO DE NEUROCIRUGIA, INGRESADOS EN LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS.

Para efectos de la presente acta de supervisión, en adelante la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES se denominará EL HOSPITAL y, la otra parte, EL CONTRATISTA.

II. OTROSÍ/SUSPENSIÓN

ADICION	SI	X	NO		VALOR	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TE **($78.606.500,00)**
PRORROGA	SI	X	NO		VIGENCIA	**03/04/2023**
MODIFICACIÓN	FECHA				ASUNTO	
SUSPENSIÓN	SI		NO	X	CAUSA	
FECHA INICIO			FECHA FIN			

III. INFORMACION DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**
CARGO	SUBGERENTE CIENTIFICO
NOMBRE APOYO A SUPERVISOR	**JORGE LUIS RIZO MOLINA**
CARGO/CONTRATISTA	LÍDER DE FARMACIA

IV. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

1. Cumplir con el plazo estipulado con el lleno de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso.	X		
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	X		
3.Cumplir con las normas legales para el desarrollo del objeto del contrato.	X		
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.	X		
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	X		
6. Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, en cabeza del Supervisor encargado.	X		
7. Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido.	X		
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	X		
9. Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el desarrollo del objeto contractual.	X		
10. Presentar la facturación con los requisitos contables de ley vigente, en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, para el respectivo trámite del pago.	X		

b. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos.	X		
2. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.	X		
3. Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la	X		

Powered by CamScanner

propuesta y/o cotización.			
4. Mantener los precios ofertados.	X		
5. Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios indicados por el supervisor del mismo.	X		
6. Proveer todos los elementos indicados en el objeto del contrato, de buena calidad y presentación.	X		
7. De presentarse devoluciones por calidad, o defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista responderá el (los) elemento (s) dentro de ocho (8) días hábiles siguientes al reclamo presentado.	X	–	
8. Informar al supervisor del contrato de manera inmediata los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.	X		
9. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realice la supervisión del contrato.	X		
10. Asumir en su totalidad el costo de transporte hasta la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares.	X		
11. Garantizar que los medicamentos sean trasportados Cumpliendo con el protocolo requerido, que permitan certificar el buen estado de los mismos, y las temperaturas de almacenamiento establecidas por el fabricante.	X		
12. Garantizar que los medicamentos cumplan con las características físico-químicas estipuladas por el fabricante y empaques y etiquetas integras.	X		
13. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	X		

2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo estipulado en los estudios de conveniencia y oportunidad y según lo indicado en el contrato, el contratista, dio cumplimiento al objeto contratado, su alcance y las obligaciones.

Se evidencia que existen los informes periódicos a cargo del contratista, así como, los informes responsabilidad de la Supervisión, los cuales reposan en el expediente del contrato.

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$159.399.931,00**
VALOR ADICION	**$78.606.500,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$238.006.431,00**
• VALOR FACTURADO FELE 648 PERIODO EJECUCIÓN FEBRERO 2023	$122.474.364,00
• VALOR FACTURADO FELE 673 PERIODO EJECUCIÓN MARZO 2023	$7.122.150,00

Powered by CamScanner

• VALOR FACTURADO FELE 679 PERIODO EJECUCIÓN MARZO 2023	$39.360.578,00
TOTAL, VALOR EJECUTADO A FECHA DEL PRESENTE INFORME	**$168.957.092,00**
SALDO DEL CONTRATO:	**$69.049.339,00**

4. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

En calidad de supervisor(es) del Contrato designado(s) por EL HOSPITAL, se verificó que, respecto del objeto contratado, su alcance y las actividades ejecutadas, existe cumplimiento de las mismas por parte de EL CONTRATISTA.

5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Una vez constatado y descrito el cumplimiento del objeto contratado por parte del CONTRATISTA, el cumplimento es:

Estado del Desarrollo del Contrato	SI	NO
SATISFACTORIO	X	
NORMAL		
REQUIERE AJUSTE		

- **Recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista:**

 A la fecha de la realización del presente informe, no hubo recomendación u observación alguna por parte de la supervisión.

6. FUENTES DE VERIFICACION A CONSULTAR EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

- Expedientes contractuales que reposan en el archivo de gestión de Contratación.
- Facturas, entradas y soportes para la cuenta de cobro.

7. INFORME FINAL DE SUPERVISION

Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el artículo 38 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, adoptado mediante Acuerdo No 004 de 2014 y modificado por Acuerdo 04 de 2015, me permito:

Certificar

Que, en desarrollo de mi función de supervisión, he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la Carpeta del contrato todos los informes y documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato donde se visualiza el cumplimiento del objeto del contrato.

Powered by CamScanner

Así mismo, se verificó y constató que el contratista presentó las planillas que acreditan el pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. La cual va anexa en la cuenta de cobro correspondiente al periodo.

Se firma la presente acta por quienes en la misma intervienen, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Supervisor,

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
SUBGERENTE CIENTIFICO
No Documento: C.C. 88.234.873

Apoyo a Supervisión,

JORGE LUIS RIZO MOLINA
LÍDER DE FARMACIA
No Documento: C.C 1.064.840.2010

Powered by CamScanner